

**Informe Trimestral de
SEGURIDAD SOCIAL
(cotizantes y pensionistas)
de Castilla y León**

2º Trimestre de 2014

Gabinete Técnico de CCOO de Castilla y León

**COTIZANTES Y PENSIONISTAS
SEGURIDAD SOCIAL**

Documento elaborado por la Secretaría de Seguridad Social de
la US de CCOO de Castilla y León.

Este Informe ha sido elaborado en abril de 2014 con datos publicados por el
IMSERSO, Seguridad Social y la Junta de Castilla y León, correspondientes al
segundo trimestre de 2014

INTRODUCCIÓN

CCOO de Castilla y León, presenta el presente estudio al objeto de analizar los datos de afiliación a la Seguridad Social y de las pensiones contributivas en nuestra Comunidad durante el segundo trimestre del año 2014, al mismo tiempo que compararemos los datos recogidos en informes anteriormente realizado por la Secretaría de Salud Laboral, Seguridad Social y Medio Ambiente en el marco del Gabinete Técnico de nuestro sindicato.

Analizaremos las cotizaciones medias a la Seguridad Social en sus diferentes regímenes y su evolución interanual e intermensual comparándolas con las variaciones experimentadas a su vez por las medias nacionales. Asimismo estudiaremos la evolución de las pensiones en nuestra Comunidad, su número, tipo y cuantía, así como su evolución en los periodos intermensual e interanual.

Analizamos en el presente informe los datos de afiliación a la Seguridad Social, de pensiones no contributivas y de pensiones contributivas a fecha **30 de junio de 2014**. Dichos datos suelen estar disponibles a finales del mes siguiente al trimestre que se recoge el presente informe, pero nos parece más acertado realizar este informe con datos a finales de cada mes, ya que de lo contrario dispondríamos de los datos de afiliación a la seguridad social de finales de junio y habríamos de compararlos con los datos de finales de mayo de pensiones contributivas, por no estar disponibles estos últimos datos hasta finales del mes siguiente, como hemos comentado anteriormente.

AFILIACIÓN MEDIA A LA SEGURIDAD SOCIAL

El número medio de afiliaciones a la Seguridad Social en **Castilla y León** en el mes de **JUNIO** de 2014 se sitúa en **847.701 afiliaciones**. En **España** la cifra es de **16.684.995** afiliaciones, si bien es cierto que puede darse el caso de personas que tengan doble afiliación a dos regímenes distintos o en el mismo régimen, o bien en situaciones de pluriempleo o de pluriactividad.

En nuestro informe anterior, que recogía los datos del mes de marzo de 2014, había prácticamente 19.000 afiliados menos a la Seguridad Social en Castilla y León que los que ha habido a finales del mes de **junio de 2014**, lo que puede entrar dentro de la normalidad, teniendo en cuenta que la estacionalidad del empleo y una mayor previsión en la contratación para los meses de verano. Como es sabido, en los meses de junio, julio y agosto suele existir un repunte en la afiliación a la seguridad social como consecuencia de actividades propias de la temporada y del incremento de trabajo en diferentes sectores, tales como hostelería o en el caso de Castilla y León en la actividad forestal.

Por otro lado y explicando los datos estacionales que hemos comentado, en términos mensuales, el número medio de afiliaciones ha ido creciendo progresivamente desde enero de 2014, pasando de 824.131 a los 847.701 de junio y parece que continúa esta tendencia, ya que en el mes de julio de 2014 el número de afiliados en nuestra comunidad ha sido de 856.689. En informes anteriores podíamos observar que había incrementos afiliativos de temporada y cuando terminada el período estacional solía existir un descenso. Si atendemos a las variaciones porcentuales de afiliación, **la variación intermensual entre mayo y junio es del 0,68%** en Castilla y León y en España del 0,34%, mientras que la variación interanual entre junio de 2013 y junio de 2014 es del 0,44% en Castilla y León y del 1,78% en España. Atendiendo a los datos interanuales, desde el año 2009 habíamos tenido descensos afiliativos, tanto en España como en Castilla y León, **sin embargo en este mes de junio de 2014 podemos hablar por primera vez de un incremento afiliativo**.

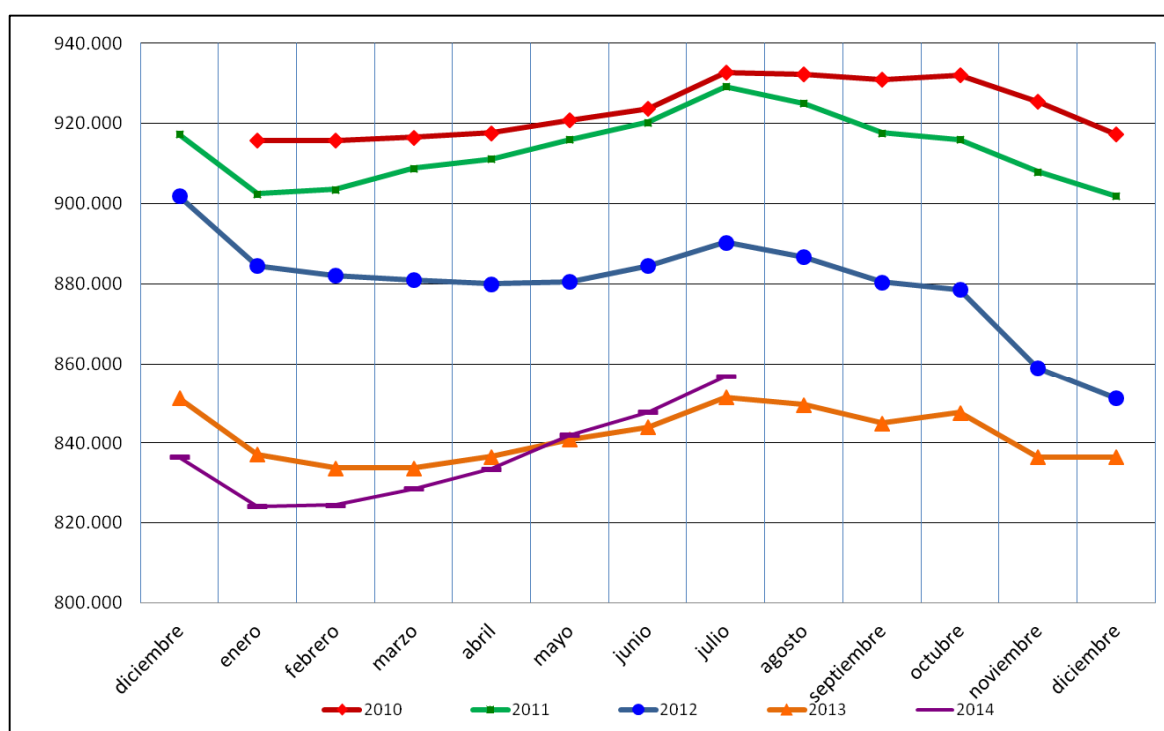
Por provincias, el número medio de afiliaciones **respecto al pasado mes**, aumenta en todas las provincias. Ávila (1,58%), Burgos (0,35%), León (0,62%), Palencia (0,78%), Salamanca (0,94%), Segovia (0,78%), Soria (1,27%), Valladolid (0,18%) y Zamora (1,54%).

Parece que en 2014 no se cumple la tendencia de meses anteriores y habrá que observar si el **incremento de afiliaciones** continúa creciente en el transcurso del año y si dicho incremento va asociado a una mayor temporalidad, precariedad laboral y mayor uso del contrato a tiempo parcial u otras modalidades de contratación o si por el contrario existen esos “brotes verdes” de los que se viene hablando. Quizá pudieran concordar los datos más con la primera interpretación que con la segunda, no obstante hemos de estar atentos a la evolución futura de ambos datos. En

el apartado de conclusiones analizaremos estos datos, a raíz de un informe de la Secretaría de Acción Sindical de Comisiones Obreras de 2 de julio de 2014 que alerta de una mayor precariedad y una mayor desprotección de las personas desempleadas.

En términos anuales y por provincias, con respecto al mismo mes del año anterior, el número medio de afiliaciones aumenta en todas las provincias de la Comunidad, salvo en León (-0,09%), Zamora (-0,07%), y Salamanca (-0,01). En el resto de provincias aumenta: Ávila (0,45%) Burgos (0,60%), Palencia (1,20%), Segovia (1,03%), Soria (1,57%), Valladolid (0,54%).

Figura 1: Afiliaciones mensuales medias a la Seguridad Social en Castilla y León 2010-2014.-



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social

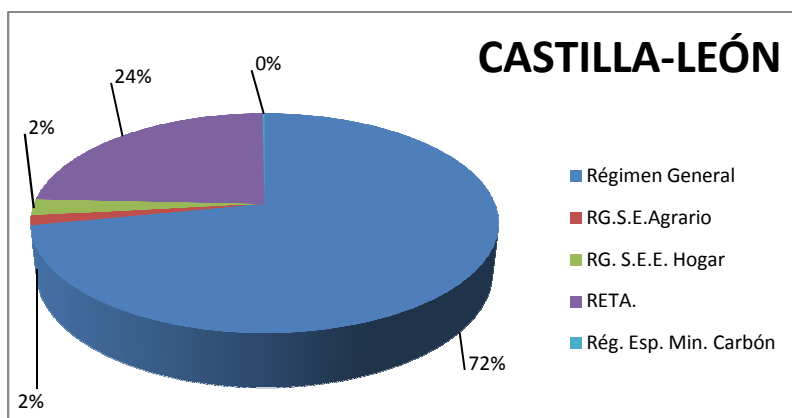
Por Regímenes de afiliación. La distribución de las afiliaciones en Castilla y León por regímenes en el mes de **junio** de 2014 es la siguiente: el 75,89% de las afiliaciones pertenece al régimen General (incluye el Sistema Especial Agrario que representa el 1,50% del total y el Sistema Especial Hogar que representa el 2,31% del total), el 23,96% al régimen Especial Autónomos (incluye los autónomos agrarios) y el 0,15% al régimen Especial Minería del Carbón.

En España, la distribución de las afiliaciones es: el 80,92% corresponde al régimen General (incluye el Sistema Especial Agrario que representa el 4,48% del total y el Sistema Especial Hogar que representa el 2,58% del total), el 18,67% al régimen Especial Autónomos (incluye los autónomos agrarios que tienen una proporción menor que en Castilla y León), el 0,38% al régimen Especial Trabajadores del Mar y el 0,03% al régimen Especial Minería del Carbón.

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA POR RÉGIMENES. MEDIA DEL MES DE JUNIO DE 2014

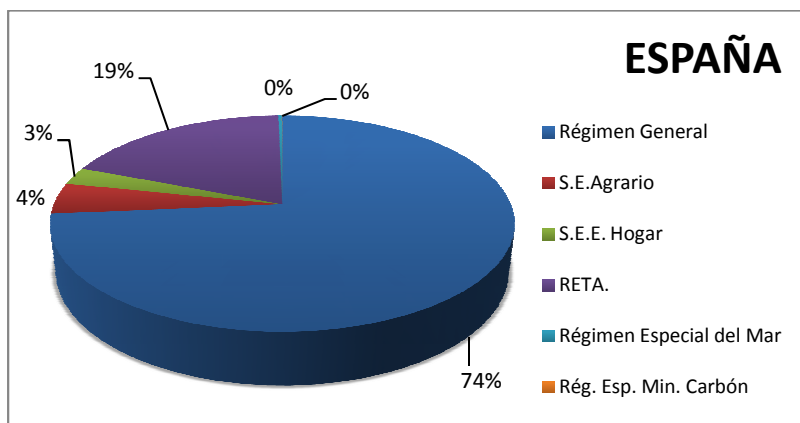
DIRECCIONES PROVINCIALES	Régimen General			Régimen Especial Trabajadores Autónomos	Régimen Especial del Mar	Rég. Esp. Min. Carbón	TOTAL SISTEMA
	Régimen General	S.E.Agrario	S.E.E. Hogar				
CASTILLA-LEÓN	611.036	12.689	19.596	203.111	0,00	1.268	847.700
ESPAÑA	12.323.801	747.312	431.198	3.115.748	62.643	4.294	16.684.995

Figura 2.1. Reparto de afiliación JUNIO de 2014 por regímenes, Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social

Figura 2.2. Reparto de afiliación JUNIO de 2014 por regímenes, España



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social

Si analizamos la **variación de esta media respecto del mismo mes del año anterior (interanual)**, el resultado es que **la afiliación media aumenta en la Comunidad y también en España habría habido un incremento en el mencionado período.** En Castilla y León el número de cotizantes ha subido en dicho período en 3.733, mientras que en el conjunto del Estado se ha producido un incremento en 291.129 cotizantes.

Si desglosamos las medias de afiliación del mes de junio por provincias y por regímenes, el resultado es el observado en la siguiente tabla:

SITUACIÓN DE AFILIADOS EN ALTA POR RÉGIMENES Y PROVINCIAS. MEDIA DEL MES DE MARZO DE 2014:

DIRECCIONES PROVINCIALES	Régimen General			Régimen Especial Trabajadores Autónomos		Régimen Especial del Mar		Rég. Esp. Min. Carbón	TOTAL SISTEMA
	Régimen General	S.E.Agrario	S.E.E. Hogar	No S.E.T.A.	S.E.T.A.	Cta. Ajena	Cta. Propia		
Ávila	33.340,38	1.224,42	1.193,57	11.757,52	2.735,23	0,00	0,00	0,00	50.251,14
Burgos	103.493,71	1.382,47	3.021,52	24.310,57	4.553,90	0,00	0,00	0,00	136.762,19
León	104.974,61	1.037,76	3.591,33	32.695,28	6.437,66	0,00	0,00	1.243,42	149.980,09
Palencia	43.492,14	933,71	1.048,00	11.531,38	2.827,85	0,00	0,00	25,00	59.858,09
Salamanca	78.412,09	1.812,09	2.837,95	23.183,33	4.466,66	0,00	0,00	0,00	110.712,14
Segovia	37.439,38	1.512,09	1.442,85	12.556,38	2.307,90	0,00	0,00	0,00	55.258,61
Soria	25.926,66	537,90	853,33	6.741,47	1.733,90	0,00	0,00	0,00	35.793,28
Valladolid	148.135,09	2.967,52	4.539,85	34.316,52	3.107,14	0,00	0,00	0,00	193.066,14
Zamora	35.822,42	1.280,57	1.067,71	13.628,76	4.219,52	0,00	0,00	0,00	56.019,00
CASTILLA-LEÓN	611.036,52	12.688,57	19.596,14	170.721,23	32.389,80	0,00	0,00	1.268,42	847.700,71
ESPAÑA	12.323.800,90	747.312,33	431.198,42	2.920.861,00	194.886,47	50.346,95	12.295,33	4.293,66	16.684.995,09

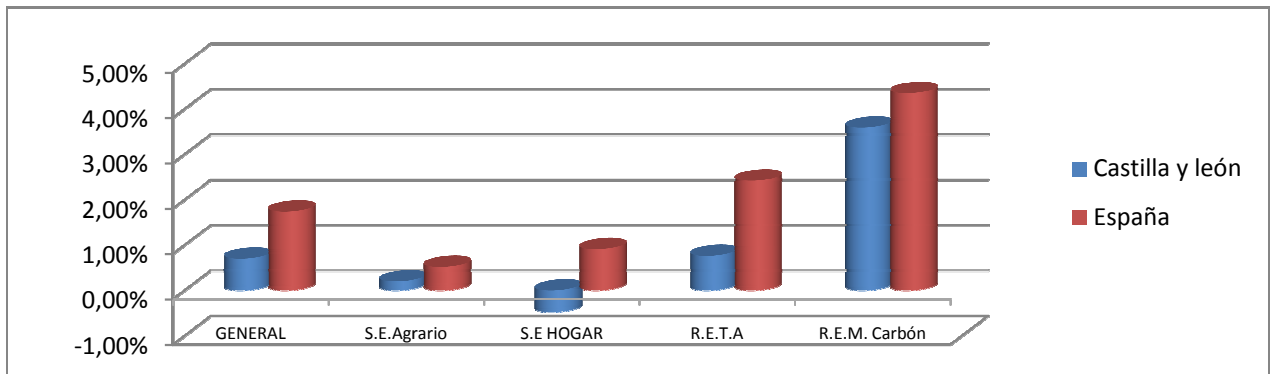
En cuanto a la variación interanual por régimen de cotización, respecto a junio de 2013, la afiliación en la Comunidad aumenta en todos los regímenes, salvo en el del hogar, a diferencia de lo que ocurría en anteriores informes, en los que reflejábamos descensos en todos o algunos de los regímenes. El aumento producido son los siguientes: en el Régimen Especial de Autónomos (0,76%) y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón (3,59%), en el Régimen General (sin incluir el S.E. Agrario ni S.E. Hogar) (0,37%), en el Sistema Especial Agrario (0,20%), y en el Sistema Especial del Hogar (-0,48%).

En España el número medio de afiliaciones aumenta en el régimen General (sin incluir el S.E. Agrario ni S.E. Hogar) (1,74%), Sistema Especial Hogar (0,91%), en el régimen Especial Autónomos (2,42%), en el régimen Especial Minería del Carbón (4,35%) y en el Sistema Especial Agrario (0,52%).

VARIACION INTERANUAL DE AFILIACIÓN ENTRE JUNIO DE 2013 Y JUNIO DE 2014

	GENERAL		S.E.Agrario		S.E HOGAR		R.E.T.A		R.E.M. Carbón	
	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España	CyL	España
JUN-13	641.160	13.284.058	12.664	743.434	19.690	427.320	201.583	3.042.276	1.224	4.115
JUN-14	643.321	13.502.312	12.689	747.312	19.596	431.198	203.111	3.115.747	1.268	4.294
Variación	2.161	218.254	25	3878	-94	3878	1528	73.471	44	179

Figura 3. Variación interanual 2014/2013 (junio) afiliación por regímenes:



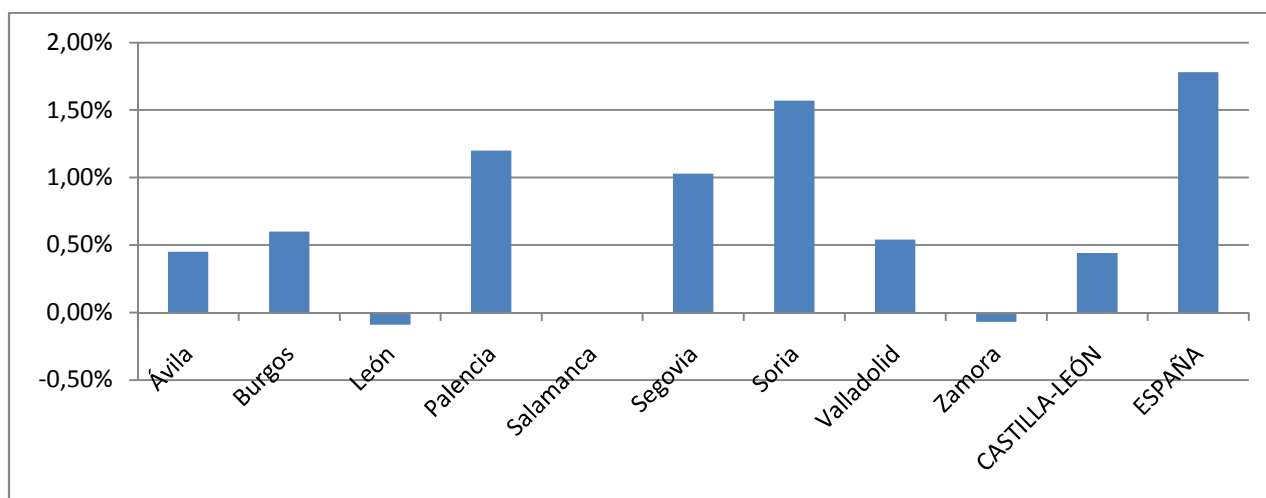
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social.

Comparando las medias provinciales de afiliación de junio de 2013 y de 2014 el resultado es:

**AFILIADOS EN ALTA POR PROVINCIAS
VARIACIÓN INTERANUAL**

DIRECCIONES PROVINCIALES	jun-13	jun-14	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Ávila	50.025	50.251	226	0,45%
Burgos	135.943	136.762	819	0,60%
León	150.109	149.980	-129	-0,09%
Palencia	59.147	59.858	711	1,20%
Salamanca	110.725	110.712	-13	-0,01%
Segovia	54.697	55.259	562	1,03%
Soria	35.239	35.793	554	1,57%
Valladolid	192.027	193.066	1.039	0,54%
Zamora	56.056	56.019	-37	-0,07%
CASTILLA-LEÓN	843.968	847.701	3.733	0,44%
ESPAÑA	16.393.866	16.684.995	291.129	1,78%

Figura 4. Variación interanual 2013/2014 (junio) afiliación por provincias



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social.

Si comparamos los datos anuales y variaciones entre el mes de junio de 2013 y 2014, podemos observar un **resultado positivo en nuestra Comunidad** (incremento de 3.733 afiliaciones e incremento porcentual del 0,44%). Además, en todas las provincias de Castilla y León habría un resultado positivo, salvo en los casos de León y Zamora, permaneciendo prácticamente estable en Salamanca. Si esta misma comparativa la realizamos a nivel nacional podemos observar que la tendencia es parecida, si bien el aumento ha sido mayor, al existir incremento de 291.129 afiliaciones (incremento porcentual del 1,78%). **Merece la pena destacar que el mayor incremento porcentual en las afiliaciones estatales tiene lugar en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, seguido del Régimen General.**

AFILIADOS EN ALTA POR PROVINCIAS

VARIACIÓN INTERMENSUAL MAYO 2014 –JUNIO 2014

DIRECCIONES PROVINCIALES	May-14	Jun-14	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa
Ávila	49.471	50.251	780	1,58%
Burgos	136.286	136.762	476	0,35%
León	146.052	149.980	3.928	2,69%
Palencia	59.393	59.858	465	0,78%
Salamanca	109.679	110.712	1.033	0,94%
Segovia	54.832	55.259	427	0,78%
Soria	35.345	35.793	448	1,27%
Valladolid	192.716	193.066	350	0,18%
Zamora	55.169	56.019	850	1,54%
CASTILLA-LEÓN	841.944	847.701	5.757	0,68%
ESPAÑA	16.628.373	16.684.995	56.622	0,34%

Con respecto a la variación intermensual, esta es positiva en todas las provincias. No obstante lo anterior, esta variación intermensual no es un elemento a destacar para deducir la evolución futura, especialmente debido a la temporalidad y estacionalidad que comentaremos en las conclusiones.

Si analizamos la distribución de las afiliaciones medias por género, el resultado es el de la siguiente tabla:

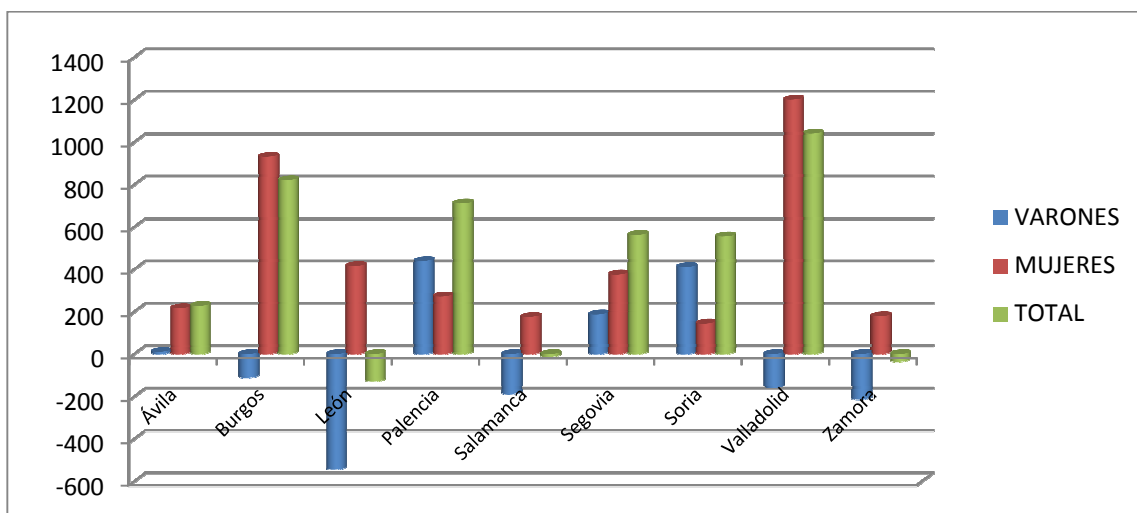
AFILIADOS/AS EN ALTA POR GENERO Y PROVINCIAS A 30 DE JUNIO DE 2014.

DIRECCIONES PROVINCIALES	VARONES	MUJERES	NO CONSTA GÉNERO	TOTAL	% VARONES	% MUJERES
Ávila	28.218,14	22.033,00	0,00	50.251,14	56,15%	43,85%
Burgos	76.915,42	59.846,76	0,00	136.762,19	56,24%	43,76%
León	78.351,76	71.628,33	0,00	149.980,09	52,24%	47,76%
Palencia	34.516,85	25.341,19	0,04	59.858,09	57,66%	42,34%
Salamanca	61.285,61	49.426,52	0,00	110.712,14	55,36%	44,64%
Segovia	31.298,47	23.960,14	0,00	55.258,61	56,64%	43,36%
Soria	20.475,95	15.317,33	0,00	35.793,28	57,21%	42,79%
Valladolid	105.596,42	87.469,71	0,00	193.066,14	54,69%	45,31%
Zamora	32.237,66	23.781,33	0,00	56.019,00	57,55%	42,45%
CASTILLA-LEÓN	468.896,33	378.804,33	0,04	847.700,71	55,31%	44,69%
ESPAÑA	8.958.649,66	7.726.344,90	0,52	16.684.995,09	53,69%	46,31%

VARIACIÓN INTERANUAL JUNIO 2013/2014:

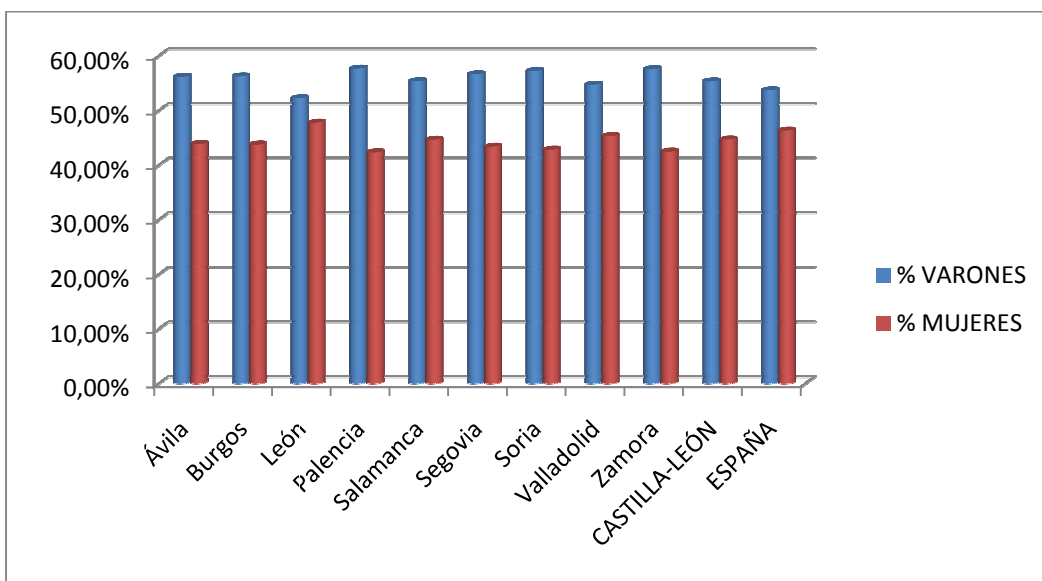
DIRECCIONES PROVINCIALES	VARONES	MUJERES	TOTAL
Ávila	10,94	216,40	227,34
Burgos	-111,03	931,21	820,18
León	-543,64	415,33	-128,31
Palencia	438,75	271,99	710,74
Salamanca	-187,49	175,27	-12,22
Segovia	187,17	375,39	562,56
Soria	410,65	144,08	554,73
Valladolid	-159,88	1.200,36	1.040,48
Zamora	-214,14	178,73	-35,41
CASTILLA-LEÓN	-168,62	3.908,78	3.740,16
ESPAÑA	147.550,56	143.668,15	291.218,71

Figura 5.- Variación interanual afiliación hombres y mujeres (Junio 2013/Junio 2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social

Figura 6. Distribución porcentual de afiliación media hombres/mujeres por provincia, Junio 2014.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social:

Tal y como se desprende de los gráficos y cuadros anteriores, podemos observar que a nivel nacional en la variación interanual han incrementado las afiliaciones tanto de hombres como de mujeres, sin embargo, en nuestra Comunidad incrementan las afiliaciones de mujeres en todas la provincias, mientras que la de varones desciende en Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Zamora, si bien es cierto que el total asciende en todas las provincias, salvo en León, Zamora y Salamanca.

Mientras el porcentaje de mujeres sobre el total de la población activa en España es del 46,31%, en nuestra Comunidad es del 44,69%, siendo únicamente León donde el porcentaje de mujeres en alta es superior tanto a la media regional como a la media nacional. Por el contrario, Palencia, Zamora y Soria están en prácticamente más de 2 puntos por debajo de la media de nuestra comunidad autónoma y 4 puntos por debajo de la media estatal.

En cuanto a los extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León, los datos medios del mes de junio de 2014 son los siguientes:

	Total		Hombres		Mujeres		TOTAL SISTEMA
	Número	% sobre Afiliación	Número	% sobre Afiliación	Número	% sobre Afiliación	
Ávila	2.726,47	5,43%	1.332,57	2,65%	1.393,90	2,77%	50.251,14
Burgos	9.918,42	7,25%	5.445,28	3,98%	4.473,14	3,27%	136.762,19
León	5.906,75	3,94%	3.020,47	2,01%	2.886,28	1,92%	149.980,09
Palencia	2.436,70	4,07%	1.409,80	2,36%	1.026,90	1,72%	59.858,09
Salamanca	4.242,04	3,83%	2.203,95	1,99%	2.038,09	1,84%	110.712,14
Segovia	6.250,89	11,31%	3.198,85	5,79%	3.052,04	5,52%	55.258,61
Soria	3.078,80	8,60%	1.807,14	5,05%	1.271,66	3,55%	35.793,28
Valladolid	8.858,09	4,59%	4.609,71	2,39%	4.248,38	2,20%	193.066,14
Zamora	2.219,66	3,96%	1.274,52	2,28%	945,14	1,69%	56.019,00
CASTILLA-LEÓN	45.637,90	5,38%	24.302,33	2,87%	21.335,57	2,52%	847.700,71
ESPAÑA	1.609.677,23	9,65%	859.533,85	5,15%	750.143,38	4,50%	16.684.995,09

Y en cuanto a la afiliación de extranjeros por regímenes:

DIRECCIONES PROVINCIALES	REGIMEN GENERAL		Gral-Agrario		Gral- Hogar		RETA		RÉG-CARBÓN	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	976,95	739,80	128,28	53,76	29,76	456,66	197,57	143,66		
Burgos	4.137,47	2.591,95	506,42	145,52	54,52	1.348,33	746,85	387,33		
León	2.003,38	1.425,33	368,57	75,09	55,33	945,80	555,42	440,04	37,76	
Palencia	971,90	525,42	234,00	40,23	12,47	303,80	191,42	157,42		
Salamanca	1.545,71	1.011,23	178,71	14,33	33,28	704,52	446,23	308,00		
Segovia	2.282,38	1.675,33	505,57	460,47	44,52	732,28	366,38	183,95		
Soria	1.345,33	774,09	226,38	25,85	11,09	359,85	224,33	111,85		
Valladolid	3.073,76	2.069,19	880,57	300,38	47,61	1.441,33	607,76	437,47		
Zamora	693,57	459,33	363,23	112,42	8,00	221,80	209,71	151,57		
CASTILLA Y LEÓN	17.030,47	11.271,71	3.391,76	1.228,09	296,61	6.514,42	3.545,71	2.321,33	37,76	
ESPAÑA	546.089,42	412.928,52	142.306,00	49.937,52	16.156,61	199.652,09	150.605,28	87.235,19	293,09	4,00

La afiliación de extranjeros representa una media aproximada del 5,38% de las afiliaciones a la Seguridad Social en Castilla y León, mientras en España es del 9,65%.

Por provincias continúa destacando el caso de Segovia donde representan el 11,31% del total de afiliaciones. La explicación la podemos encontrar en las labores eminentemente agrarias y ganaderas que se realizan en dicha provincia, muchas de las cuales son realizadas por trabajadores y trabajadoras inmigrantes. En el extremo opuesto están Salamanca, Zamora y León. La mayoría de los extranjeros suelen dedicarse fundamentalmente a actividades relacionadas con la hostelería, empleados de hogar y agricultura. Si bien es cierto que también hay un número importante de trabajadores y trabajadoras extranjeros afiliados en el régimen de autónomos, dedicados a la construcción, el comercio u otras actividades como comercio y reparación de vehículos.

LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN CASTILLA Y LEÓN

El número de pensiones contributivas a 1 de julio de 2014 en Castilla y León es de **600.644**, lo que supone un incremento interanual de un **0,7%** y representa el 6,5% del total nacional. En España el número de pensiones es de 9.204.151, un 1,4% más que el mismo mes del año 2013.

Por tipo de pensión, a 1 de julio de 2014 en Castilla y León, de las 600.644 pensiones, un **7,35% son de incapacidad permanente**, un **62,43% de jubilación**, un **26,38% de viudedad**, un 3,24% de orfandad y un 0,61% son pensiones a favor de otros familiares. En el caso de España la distribución es la siguiente: un 10,10% son de incapacidad permanente, un 60,41% de jubilación, un 25,52% de viudedad, un 3,55% de orfandad y un 0,42% son pensiones a favor de familiares.

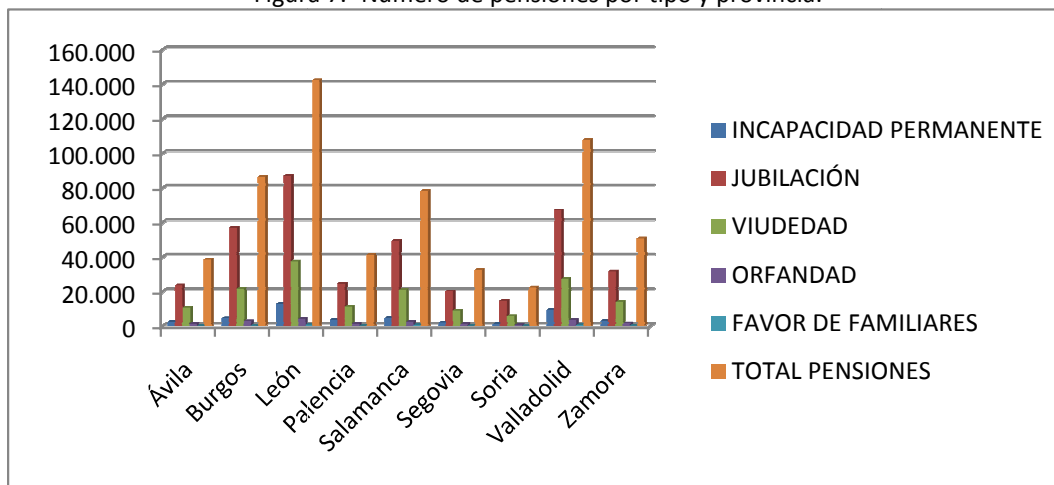
Por provincia, León, Valladolid, Burgos y Salamanca son las que mayor porcentaje de pensiones tienen sobre el total de la Comunidad, con un 23,70%, 17,95%, 14,42% y 13,02%, respectivamente

PENSIONES EN VIGOR A 1 de julio de 2014

TOTAL SISTEMA

	INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACIÓN		VIUDEDAD		ORFANDAD		FAVOR DE FAMILIARES		TOTAL PENSIONES	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
Ávila	2.695	801,02	23.596	851,91	10.747	593,43	1.322	398,38	215	482,68	38.575	758,74
Burgos	4.584	1.000,30	57.007	1.027,41	21.759	616,12	2.916	398,27	344	577,17	86.610	899,68
León	12.787	956,24	86.917	963,63	37.461	591,27	4.276	405,27	917	572,78	142.358	845,69
Palencia	3.769	899,36	24.506	996,67	11.295	637,98	1.405	402,31	310	562,61	41.285	866,17
Salamanca	4.649	857,84	49.346	902,00	21.016	606,42	2.583	398,72	637	471,59	78.231	799,85
Segovia	2.061	822,71	20.135	923,13	9.073	607,88	1.109	381,85	142	479,91	32.520	808,41
Soria	1.222	817,28	14.760	904,07	5.674	585,21	657	399,75	122	504,30	22.435	801,76
Valladolid	9.365	950,63	66.991	1.131,67	27.395	677,26	3.485	392,14	594	519,84	107.830	973,23
Zamora	3.036	817,37	31.704	810,19	14.008	565,32	1.694	393,71	358	450,90	50.800	726,68
CASTILLA Y LEÓN	44.168	915,32	374.962	972,88	158.428	613,48	19.447	397,79	3.639	522,74	600.644	852,50
ESPAÑA	929.686	916,00	5.560.266	1.000,54	2.348.586	624,33	327.126	369,51	38.487	508,32	9.204.151	871,52

Figura 7.- Número de pensiones por tipo y provincia.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social

Sigue destacando, como en el anterior informe, que la provincia de León tiene prácticamente 35.000 pensionistas más que la siguiente provincia, que es Valladolid, quizá este dato esté relacionado con una mayor actividad en el pasado en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, régimen en el que los trabajadores acceden con carácter prematuro a la pensión de jubilación por la aplicación de coeficientes reductores en dicha prestación. De acuerdo con los datos provisionales del padrón de habitantes a 1 de enero de 2014, el caso de León, aparte de por el Régimen Especial de la Minería del Carbón también se explicaría por un mayor envejecimiento de la población en dicha provincia. En los siguientes cuadros podemos observar los hechos de la diferencia tan abultada en número de pensionistas que hay en la provincia de León con respecto al resto de provincias:

ESTADÍSTICA DEL PADRÓN CONTINUO. DATOS PROVISIONALES A 1 DE ENERO DE 2014 EN CASTILLA Y LEÓN:

	Población TOTAL	Población mayor de 65 años	% de población de más de 65 años
Ávila	166.699	62.005	37,20%
Burgos	366.663	128.018	34,91%
León	484.184	187.035	38,63%
Palencia	167.565	63.473	37,88%
Salamanca	341.929	128.733	37,65%
Segovia	159.062	53.147	33,41%
Soria	92.152	34.164	37,07%
Valladolid	529.011	177.614	33,57%
Zamora	185.430	78.868	42,53%
CASTILLA Y LEÓN	2.492.695	913.057	36,63%

Una vez tenemos los datos de pensiones contributivas, podemos comparar los mismos con los datos poblacionales y **podremos observar que en nuestra comunidad más del 24% de la población percibe algún tipo de pensión contributiva**, mientras que en España dicho porcentaje es del 19,70%. Destacan por encima del resto de provincias, los casos de León y Zamora donde el mencionado porcentaje se sitúa en el **29,40% y el 27,40%** respectivamente.

Como veremos cuando analicemos las pensiones no contributivas, a finales del mes de junio de 2014 el número dichas pensiones de jubilación e invalidez en nuestra comunidad implicaría que prácticamente el **25% de la población de Castilla y León percibe una pensión, sea contributiva o no contributiva**.

Cuadro comparativo entre población total y número de pensionistas a 1 de julio de 2014

Provincia	Población a 1/1/2014	Pensiones contributivas a 01/07/2014	Porcentaje
Ávila	166.699	38.575	23,14%
Burgos	366.663	86.610	23,62%
León	484.184	142.358	29,40%
Palencia	167.565	41.285	24,64%
Salamanca	341.929	78.231	22,88%
Segovia	159.062	32.520	20,44%
Soria	92.152	22.435	24,35%
Valladolid	529.011	107.830	20,38%
Zamora	185.430	50.800	27,40%
Castilla y León	2.492.695	600.644	24,10%
España	46.725.164	9.204.151	19,70%

FUENTE: elaboración propia a partir de D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, "Estadística del Padrón Continuo". **Nota:** Cuadro elaborado con datos provisionales a 1 de enero de 2014 del INE.

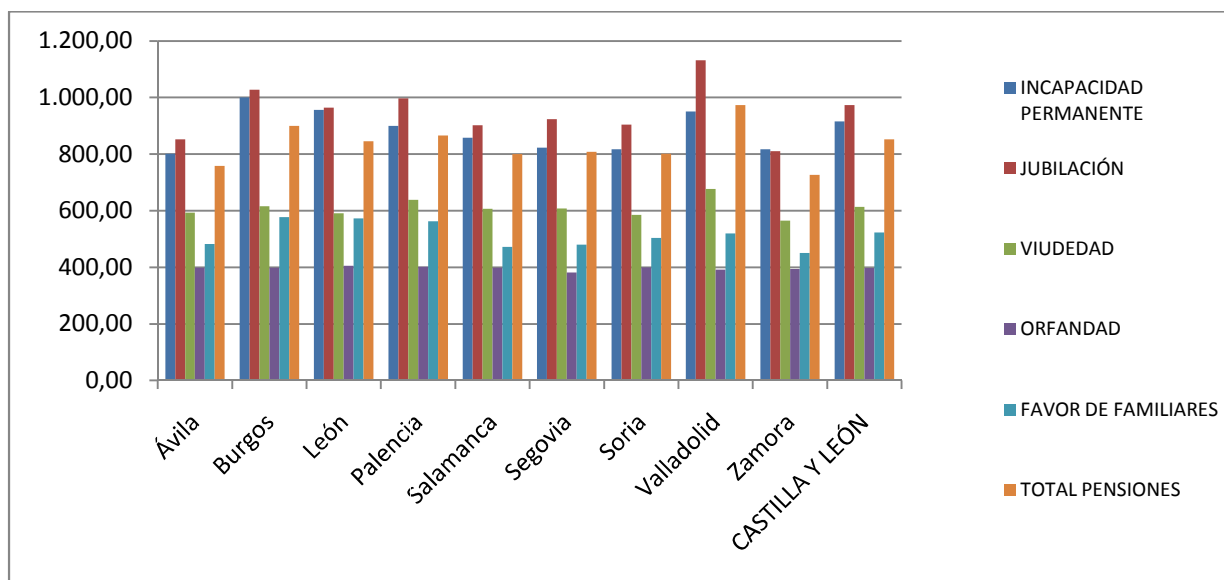
CUANTÍA MEDIA

La cuantía media de las pensiones contributivas en Castilla y León a 1 de julio de 2014 es de 852,50 euros, lo que supone un incremento interanual de un 1,9%. En España la cuantía media es de 871,52 euros, un 1,7% superior a la del mismo mes del año pasado.

Por tipo de pensión, las mayores cuantías medias en Castilla y León corresponden a pensiones de jubilación e incapacidad permanente, con 972,88€ y 915,32€ respectivamente. En España, la mayor cuantía media corresponde a las pensiones de jubilación con 1.000,54€, seguidas de las de incapacidad permanente con 916,00€.

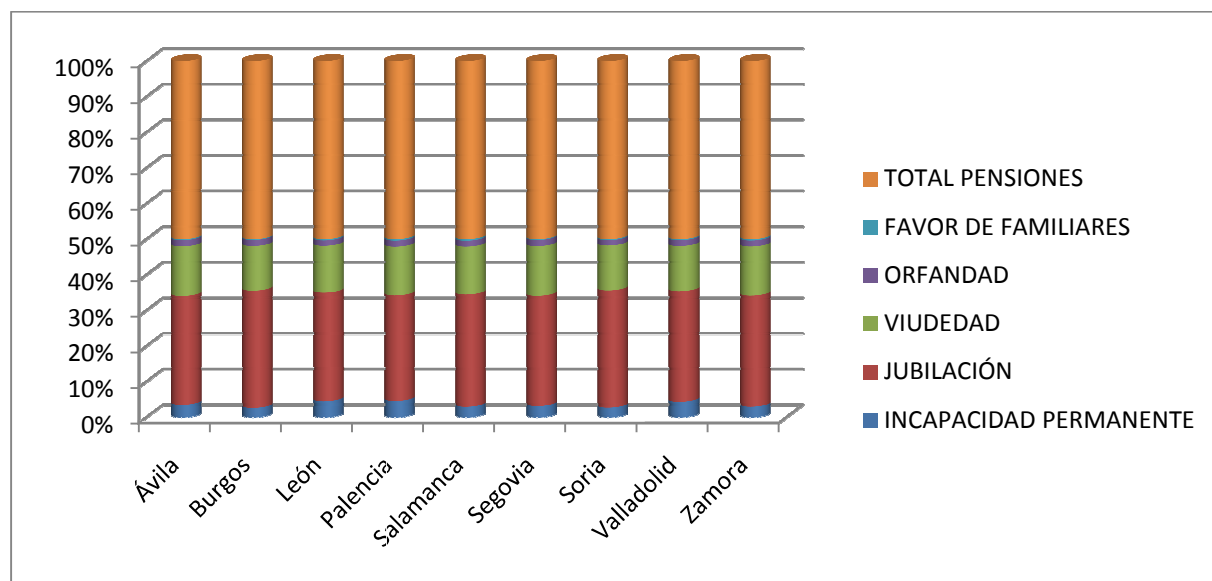
Por provincia, Valladolid tiene la cuantía media de pensiones contributivas más elevada de la Comunidad (973,23€), un 11,7% superior a la nacional (871,52€), le siguen Burgos (899,68€), Palencia (866,17€) y León (845,69€).

Figura 8. Cuantía media de pensiones por tipo y provincia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social

Figura 9. Reparto del número de pensiones según tipo y provincia:



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social

En cuanto a las **variaciones en pensiones**, en el mes de junio de 2014 hubo 43.099 pensiones nuevas, con una media de 1.027,25 euros. Mientras que en Castilla y León el incremento de pensiones fue en ese mes de 2.548, con una cuantía media de 1.072,20€.

Con respecto a la pensión de jubilación, durante el mes de junio hubo en nuestra Comunidad 1.467 pensiones nuevas con un valor medio de 1.344,67€, mientras en España fueron 23.258 por valor de 1.295,05€ (corresponden a nuestra Comunidad el 6,31% de las nuevas pensiones de jubilación y su valor medio es del 103,83% de la media estatal).

ALTAS INICIALES DE PENSIONES EN EL MES DE JUNIO DE 2014.

	INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACIÓN		VIUDEDAD		ORFANDAD		FAVOR DE FAMILIARES		TOTAL PENSIONES	
	Núm.	P.media	Núm.	P.media	Núm.	P.media	Núm.	P.media	Núm.	P.media	Núm.	P.media
Ávila	23	748,06	84	1.174,29	36	632,43	7	327,75	2	656,19	152	935,66
Burgos	30	1.117,37	284	1.536,92	85	712,40	11	341,10	2	210,81	412	1.297,89
León	103	911,11	255	1.363,10	146	574,03	21	346,11	9	554,25	534	1.006,55
Palencia	25	1.009,25	127	1.426,68	54	680,39	8	333,29	2	1.213,01	216	1.149,32
Salamanca	34	774,10	172	1.166,98	84	636,84	15	341,73	3	224,33	308	929,65
Segovia	14	1.021,41	79	1.118,82	36	650,22	4	193,95			133	953,91
Soria	8	912,00	55	1.215,43	27	564,06	1	672,40			91	989,52
Valladolid	89	992,33	318	1.433,93	111	719,61	18	426,14	4	407,98	540	1.173,12
Zamora	10	609,95	93	1.040,68	50	552,67	6	196,14	3	275,57	162	818,02
CASTILLA Y LEÓN	336	928,97	1.467	1.344,67	629	641,51	91	345,08	25	491,19	2.548	1.072,20
ESPAÑA	7.055	954,94	23.258	1.295,05	10.081	646,87	2.264	322,76	441	372,80	43.099	1.027,25

Por lo que respecta a las bajas habidas en el mes de marzo de 2014, su número en Castilla y León fue de 2.318 y su valor medio de 829,51€ mientras en España el total de pensiones que dejaron de pagarse fue de 31.540 y su valor medio de 842,17€. (Castilla y León representa el 7,35% de las bajas y el 98,50% del valor de las pensiones medias en España).

BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES EN EL MES DE JUNIO DE 2014

	INCAPACIDAD PERMANENTE		JUBILACIÓN		VIUDEDAD		ORFANDAD		FAVOR DE FAMILIARES		TOTAL PENSIONES	
	Núm.	P.media	Núm.	P.media	Núm.	P.media	Núm.	P.media	Núm.	P.media	Núm.	P.media
Ávila	8	1.076,87	81	822,76	55	582,50	1	672,40	2	640,11	147	743,19
Burgos	15	966,94	246	1.126,13	80	524,09	7	558,89	3	290,59	351	963,66
León	35	981,85	319	871,30	163	511,12	8	558,78	1	467,30	526	761,52
Palencia	8	1.184,36	115	1.053,26	48	592,78	3	512,70			174	922,94
Salamanca	14	912,43	172	844,90	98	544,32	2	882,03	6	222,32	292	734,72
Segovia	4	766,66	71	802,45	29	627,11	2	432,85	1	95,26	107	740,07
Soria	4	855,98	77	959,24	22	491,11			1	313,77	104	850,03
Valladolid	28	1.143,20	257	1.102,00	110	603,52	9	520,16	6	210,83	410	945,26
Zamora	5	960,62	123	779,22	76	561,12	2	498,67	1	192,80	207	697,98
CASTILLA Y LEÓN	121	1.016,82	1.461	956,85	681	553,74	34	555,92	21	277,14	2.318	829,51
ESPAÑA	2.250	1.019,64	19.702	962,66	8.916	562,35	361	520,37	311	321,44	31.540	842,17

LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN CASTILLA Y LEÓN.

Como hemos manifestado en informes anteriores, el importe de las pensiones no contributivas no está directamente relacionado con las cotizaciones sociales, ya que las mismas son abonadas a través de otras partidas de los presupuestos generales del Estado. Por ello, en el momento en el que obtenemos la ratio pensionistas/afiliados no aparecerían los perceptores y perceptoras de pensiones no contributivas ni de prestaciones LISMI.

El número de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez en Castilla y León asciende a 22.195 en el mes de julio de 2014. Si las comparamos con sus homólogas en el nivel contributivo, es decir, con las pensiones contributivas de Jubilación e Invalidez (hay en Castilla y León 419.130 pensionistas de jubilación e Incapacidad Permanente), **supondrían el 5,29% de dichas pensiones contributivas.** Hay 9.766 pensiones no contributivas de Invalidez en Castilla y León, mientras que el número de pensiones de jubilación asciende a 12.429. Por lo tanto, las pensiones de jubilación suponen el 56% del total y las de invalidez suponen el 45%.

El valor medio de la pensión no contributiva en Castilla y León es de 379,28 Euros, siendo parecido al valor medio de la pensión no contributiva estatal (376,83€). En prácticamente todas las provincias de Castilla y León este dato es superior a la media nacional (salvo Salamanca y Valladolid).

NÚMERO Y PROMEDIO MENSUAL DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR TIPO Y PROVINCIA. JULIO 2014:

CC.AA. Y/O PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN			PNC DE INVALIDEZ			TOTAL JUBILACIÓN E INVALIDEZ		
	NÚMERO DE PENSIONES	IMPORTE BRUTO	PROMEDIO MENSUAL	NÚMERO DE PENSIONES	IMPORTE BRUTO	PROMEDIO MENSUAL	NÚMERO DE PENSIONES	IMPORTE BRUTO	PROMEDIO MENSUAL
CASTILLA Y LEÓN	12.429	4.501.782,78	362,20	9.766	3.916.352,85	401,02	22.195	8.418.135,63	379,28
ÁVILA	1.114	407.511,31	365,81	854	347.360,23	406,75	1.968	754.871,54	383,57
BURGOS	1.230	451.370,15	366,97	1.258	511.807,73	406,84	2.488	963.177,88	387,13
LEÓN	2.253	816.599,62	362,45	2.230	906.229,60	406,38	4.483	1.722.829,22	384,30
PALENCIA	980	355.933,51	363,20	766	307.409,61	401,32	1.746	663.343,12	379,92
SALAMANCA	2.529	912.179,88	360,69	1.428	572.514,99	400,92	3.957	1.484.694,87	375,21
SEGOVIA	452	169.768,11	375,59	456	176.822,48	387,77	908	346.590,59	381,71
SORIA	309	113.975,56	368,85	155	62.053,04	400,34	464	176.028,60	379,37
VALLADOLID	2.337	831.247,33	355,69	1.682	657.743,33	391,05	4.019	1.488.990,66	370,49
ZAMORA	1.225	443.197,31	361,79	937	374.411,84	399,59	2.162	817.609,15	378,17
TOTAL ESTADO	252.030	90.029.381,99	357,22	197.089	79.214.006,16	401,92	449.119	169.243.388,15	376,83

Elaboración propia a partir de datos del IMSERSO.

Como ya recogimos en nuestro anterior informe, los destinatarios de este tipo de pensiones son mayoritariamente mujeres (aproximadamente un 68%).

CONCLUSIONES

1.- En términos interanuales -respecto a junio de 2013- **la afiliación de trabajadores y trabajadoras en el conjunto del Estado aumentó en 291.129 cotizantes**, mientras que en Castilla y León el número de cotizantes aumentó en 3.733 personas. Durante el mes de julio la afiliación continuó creciendo y aumentó en julio en otras 62.108 personas. El gobierno ha valorado como positivos los datos, si bien el propio Secretario de Estado ha manifestado que *“en julio hay sin duda factores estacionales que animan la afiliación, pero ello es un elemento adicional más a un contexto de recuperación que ya ha permitido recuperar un volumen de 596.274 afiliados desde el punto más bajo que alcanzó la crisis”*. A diferencia de lo que ocurría en informes anteriores, tanto en el Régimen General como en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en términos interanuales hay un ligero incremento afiliativo en Castilla y León. A mayor abundamiento podemos afirmar que mientras pareciera que en términos afiliativos en el resto del Estado los datos reflejan una mayor subida, en nuestra Comunidad, por el contrario, los datos reflejan una subida menos destacada. Destaca el hecho que en Castilla y León se incrementa la afiliación de mujeres, mientras que desciende tímidamente la de los varones.

2.- Ya en nuestros anteriores informes alertábamos de la posibilidad de que la reforma impuesta mediante el RD 16/2013, que facilita la utilización del contrato a tiempo parcial, pudiera en el futuro **“mejorar” las estadísticas de la afiliación a la seguridad social, pero ello en base a la creación de empleo precario, a tiempo parcial e inestable**, siendo esta reforma otro ataque contra la clase trabajadora, cuyo futuro parecía dirigido al maquillaje de estadísticas de afiliación a la seguridad social y de desempleo y no a la superación real de la crisis de una forma justa y efectiva, pudiendo darse el caso de contar con más afiliados a la seguridad social y una recaudación menor. En este sentido podemos recordar también la reforma operada en el mes de febrero de 2014, la llamada **“tarifa plana de cotización” en el régimen general impulsada por el RD 3/2014**, así como **“la tarifa plana de 50 euros para autónomos”**. Los datos arrojan que **unas 267.000 personas se han dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con la “tarifa plana de cotización de 50 euros”, de los cuales unos 13.000 corresponderían a nuestra comunidad.**

3.- El incremento de afiliados/as en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos puede deberse al hecho de que muchas personas ven muy difícil encontrar un trabajo por cuenta ajena y optan por darse de alta en el Régimen de Autónomos para intentar generar su propio salario, pero en muchas ocasiones más movidos por la imposición de las empresas contratantes y por la dificultad para encontrar un nuevo empleo debido a las reformas laborales que por el propio **“espíritu emprendedor”**. Además **podría estar relacionado con la mencionada tarifa plana de 50 euros**. Por otro lado, **el incremento de afiliaciones en el régimen general** podría estar **relacionado también con la aludida “tarifa plana de cotización”**. Como hemos manifestado desde CCOO, dichas medidas están articuladas sobre una reducción de cotizaciones, lo que supone **una importante merma de ingresos en el sistema de seguridad social y provocará un agravamiento del déficit existente**. Resultaría muy interesante poder comparar la recaudación del sistema con el número de nuevos afiliados en Castilla y León, sin embargo, la Seguridad Social no

facilitas dichos datos, pero pudiese darse el caso de que la recaudación de la seguridad social haya bajado, a pesar de contar con más afiliados.

Desde CCOO hemos alertado que las medidas anteriormente mencionadas podrían implicar:

- Una merma de ingresos en el sistema de seguridad social. Ello choca con la situación de déficit que presenta en el momento actual el sistema. Con independencia del impacto económico que finalmente tenga (lo que dependerá de la utilización de la figura), nuestra crítica es de base conceptual ya que **las medidas de fomento del empleo no deberían financiarse con cargo a una merma en ingresos del sistema de seguridad social**. En todo caso deberían realizarse con bonificaciones y no con reducciones.
- La medida resulta contradictoria con otras puestas en marcha por el gobierno en sentido contrario, con el argumento de la necesidad de aumentar ingresos, como es el caso de la modificación del art. 109 LGSS que afecta a los conceptos retributivos tenidos en cuenta en la determinación de la base de cotización. En cualquier caso CCOO tampoco comparte esta última y ha reclamado la necesidad de abordar un debate serio en torno a la adopción de medidas que garanticen realmente un aumento relevante de ingresos del sistema de seguridad social.
- La medida de la tarifa plana de cotización tanto en régimen general probablemente resultará una medida ineficaz para el fomento del empleo (lo que a su vez contribuirá a reducir su impacto económico).

4.- Si bien es cierto que los datos de afiliación a la Seguridad Social que recogemos en el presente informe parecen positivos, hemos de estar atentos a la evolución futura de los mismos, ya que en el segundo trimestre estamos inmersos en la campaña de semana santa y de verano, lo que como regla general suele generar incrementos de afiliación. Los datos pueden responder también al carácter estacional de muchas actividades o incluso (lo que sería más preocupante) pudieran estar enlazados con las ineficaces e injustas reformas laborales y de otro tipo que ha llevado a cabo el gobierno que implican pérdida de derechos laborales, mayor precariedad, temporalidad, reducciones salariales y de bases de cotización.

Por ello, habremos de estar atentos a la evolución futura de los datos de contratación y relaciones laborales, así como de cotización a la seguridad social, ya que dichos datos nos indicarán si el empleo que se esté creando o el incremento en las afiliaciones responden a un simple maquillaje de estadísticas con la consecuente generación de empleo precario, temporal, parcial y de baja remuneración o si por el contrario fuesen dándose los primeros pasos para comenzar a hablar de una verdadera recuperación económica. Los hechos y la experiencia nos llevan a situarnos en el primer punto de vista, ya que las medidas llevadas a cabo durante el período de la crisis por los gobiernos que la han estado gestionando han tenido el denominador común de práctica de **recortes sociales en derechos fundamentales, flexibilización y abaratamiento de las condiciones laborales**.

Nota: Los datos de la evolución de los salarios y costes salariales pueden consultarse en el informe del Gabinete Técnico sobre “Salarios y Costes Laborales”. Enlace: http://www.castillayleon.ccoo.es/comunes/recursos/1/pub125885_Estudio_trimestral_sobre_salarios_y_costes_salariales_en_Castilla_y_Leon_1_trimestre_2014.pdf

5.- Ahondando en lo que comentábamos en el párrafo anterior, podemos manifestar que el hecho de que los **datos relativos a la afiliación a la seguridad social sean tímidamente mejores** que en anteriores informes **no implica necesariamente que dichos datos estén relacionados con la mejora de condiciones laborales y de los ingresos de la seguridad social**. Tal y como hemos manifestado, las reformas anteriormente citadas no ayudan a crear empleo de calidad, facilitan y abaratan el despido y además otorgan un amplio margen a la parte fuerte de la relación laboral a la hora de flexibilizar las condiciones de trabajo a la baja. Indicábamos que los datos parecían positivos, pero que habríamos de prestar atención a la evolución futura de los mismos. Aunque habrá que esperar a dicha evolución en el futuro cercano, parece que no es necesario esperar para afirmar que en el momento actual el incremento de afiliaciones va asociado directamente a una mayor temporalidad y precariedad. En este sentido, podemos traer a colación en este documento el **Informe-comunicado de la Secretaría de Acción Sindical de la confederación sindical de comisiones obreras de fecha 2 de julio de 2014** en el que se alerta sobre el deterioro en la cobertura por desempleo y además sobre **un empleo cada vez más precario y temporal**. Y como los datos hablan por sí solos, baste con indicar ahora algunos de ellos recogidos en el mencionado informe respecto al mes de junio de 2014 que consideramos tremendamente clarificadores:

- “...por primera vez en nuestra historia las personas con **contrato indefinido** y a tiempo completo ya no son la mayores de la población asalariada. En **junio de 2014, ya sólo el 49,50%** de las personas asalariadas pertenecen a este grupo central, mientras que el **50,5% restante sufre algún tipo de precariedad....**”

- “...en el último año **el paro registrado se redujo en 313.979 personas**, mientras que **la afiliación en el régimen general sólo aumentó en 210.498**, lo que significa que la reducción del paro registrado no está explicada por el aumento de ocupación si no por otros motivos...”

- “...La precariedad laboral que caracteriza el mercado de trabajo en España se manifiesta en la enorme desproporción que hay entre la escasa reducción del paro y el enorme número de contratos registrados....En **junio de 2014 para reducir el paro registrado en 122.684 personas se formalizaron 1.518.872 contratos de trabajo**, eso sí, en su inmensa mayoría precarios...”.

- “...En un país en el que prácticamente no se crea empleo, se formalizan millones de contratos de trabajo, lo que da idea de la brutal temporalidad y rotación del mercado laboral...en los **últimos 12 meses**, hasta junio de 2014, se formalizaron en España más de **14,8 millones de contratos temporales....cada persona firma más de 4 contratos de media al año...**”

- *“...El 14% del total de los contratos registrados en junio son de jornada a tiempo parcial, porcentaje que se eleva hasta casi el 23% en los contratos indefinidos...”*

6.- Enlazando los datos de afiliación y el número y cuantía de las pensiones contributivas, podemos observar que en nuestra Comunidad habría aumentado tímidamente el número de cotizantes, mientras que aumenta muy ligeramente el número de pensionistas a la Seguridad Social, dándose en junio de 2014 una ratio de afiliados/pensionistas de 1,41 (El trimestre anterior dicho ratio era de 1,38), lo que implica que hay 1 pensionista por cada 1,41 trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Esta ratio está por debajo de la estatal que es de 1,81 (El trimestre anterior era de 1,77). No obstante, tanto la ratio nacional como la regional estarían alejados del punto de equilibrio para el sostenimiento del sistema, que según expertos en el tema estaría situado en una ratio de entre el 2,2 y el 2,4. Esto no quiere decir que el sistema de pensiones sea insostenible en nuestra comunidad, ya que la llamada “Caja de la Seguridad Social” es única, pero lo que sí que es cierto es que requieren ser tomadas medidas a corto y a largo plazo, pero que en ningún caso han de ser la medidas unilaterales que está llevando a cabo el gobierno.

Como ya hemos comentado en informes anteriores, es cierto que hay determinadas tensiones financieras temporales en el sistema, pero ello no quiere decir que haya que reformar el sistema público de pensiones, ya que hay vías y posibilidades que el gobierno no ha explorado y que Comisiones Obreras ha propuesto y que han sido ignoradas, tales como la subida porcentual de 2 puntos de cotización con carácter temporal o que determinados gastos dejen de ser financiados con cotizaciones y se acuda a la imposición general o que las pensiones de viudedad y orfandad pasen a ser financiadas directamente por el Estado.

Además, en nuestras propuestas, aparte de las medidas coyunturales a tomar que implicasen un esfuerzo adicional compartido por trabajadores y empresarios para hacer frente a las necesidades de tesorería actuales y no tener que disponer del fondo de reserva, consideramos que lo más urgente es el incremento del empleo de calidad y en consecuencia del número de cotizantes y de la mejora de sus bases de cotización como consecuencia de una mayor calidad del mismo. Y no será suficiente con la creación de empleo sino que también será fundamental que el empleo que se genere lo sea de calidad y con correspondencia de las bases de cotización entre los trabajadores activos y los pensionistas que estén percibiendo pensiones contributivas en un determinado momento.

7.- Como podemos observar en los gráficos y cuadros anteriores relativos a las bajas y altas en el sistema, hay más altas de pensiones que bajas. Las altas de las nuevas pensiones lo son por una cuantía superior a las de aquellos que están ahora en el sistema, lo que estaría dentro de la normalidad de la dinámica del sistema, al salir del mismo pensionistas con prestaciones que le fueron reconocidas hace tiempo y entrar en el sistema nuevos pensionistas con pensiones más altas, dado el nivel de vida y las retribuciones de la actualidad. Esta dinámica del propio sistema de seguridad social está dentro de la normalidad, ya que se mantienen los movimientos que hemos analizado en informes anteriores.

8.- Analizando los datos poblacionales con el número de pensionistas, así como con las afiliaciones a la seguridad social de nuestra comunidad y comparándolos con los datos estatales podemos llegar a la conclusión de una comunidad que está más envejecida que la media y en la que los jóvenes se ven obligados a “emigrar” en búsqueda de nuevas oportunidades de empleo y/o autoempleo. Por ello podemos explicarnos el hecho de que en Castilla y León prácticamente el 25% de la población total perciba una pensión, mientras que en la media del conjunto del estado no llegaría al 20%.

9.- Al igual que hicimos en nuestro informe anterior, nos parece muy importante hacer una referencia a la situación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. A 31 de diciembre de 2013, el mismo contaba con 53.744 millones de euros, frente a los 63.008 millones de euros que presentaba en la misma fecha del año anterior. Ello supone una reducción de 9.264 millones de euros, tras disponer de 11.648 millones de euros durante el año 2013.

Con fecha 21 de julio de 2014 la seguridad social dispuso de 500 millones de euros, que se suman a los 5.500 millones de que había dispuesto con fecha 1 de julio de 2014 para atender las necesidades de pago derivadas de las pagas extraordinarias de verano de los y las pensionistas. A la fecha del presente informe, el Ministerio ha señalado que la denominada “hucha de las pensiones” cuenta con 48.722,14 millones de euros. De seguir el gobierno disponiendo del Fondo de Reserva de la manera en que lo ha venido haciendo los 2 últimos años, se producirá el consumo anticipado del mismo y no servirá a los objetivos para los que fue creado. Por ello, reiteramos, como hemos hecho en nuestros anteriores informes, la necesidad del cambio de la política económica y la necesidad de poner en marcha medidas de incremento de ingresos que hemos venido reclamando desde CC.OO y que volvemos a reiterar (Ver cuadro en informes anteriores).

10.- Queremos hacer referencia también en el presente informe al cambio de criterio interpretativo del Instituto Nacional de Seguridad Social en relación con la denominada “cláusula de salvaguarda” de la Ley 27/2011. Dicha cláusula recogida en la Disposición Final 12 de la mencionada Ley, modificada por el RD 5/2013 establecía la aplicación de la legislación anterior a la reforma en el acceso a la pensión de jubilación. No obstante, fue modificada por el actual Gobierno estableciendo restricciones a la redacción original: las pensiones se deben causar antes del 1 de enero de 2019 y, además, se establece que después de la extinción laboral, antes del 1 de abril de 2013, el trabajador no debe quedar incluido en alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social.

Las discrepancias de la Intervención General de la Seguridad Social con la interpretación que el INSS ha venido haciendo durante casi un año y medio de esta disposición, ha determinado la elaboración de **un nuevo criterio por la Dirección General de Ordenación mucho más restrictivo que está provocando la denegación de jubilaciones en los casos de trabajadores que han suscritos convenios especiales que no estaban previstos en las condiciones de su extinción laboral.**

La Disposición final duodécima, de la Ley 27/2011 en su apartado 2 establece que se seguirá aplicando la regulación de la pensión de jubilación vigente antes de la entrada en vigor de esta ley, a las pensiones de jubilación que se causen antes del 1 de enero de 2019 en los siguientes supuestos:

“a) Las personas cuya relación laboral se haya extinguido antes de 1 de abril de 2013, siempre que con posterioridad a tal fecha no vuelvan a quedar incluidas en algunas de los regímenes del sistema de la Seguridad Social.

b) Las personas con relación laboral suspendida o extinguida como consecuencia de decisiones adoptadas en expedientes de regulación de empleo, o por medio de convenios colectivos de cualquier ámbito, acuerdos colectivos de empresa así como por decisiones adoptadas en procedimientos concursales, aprobados, suscritos o declarados con anterioridad a 1 de abril de 2013, siempre que la extinción o suspensión de la relación laboral se produzca con anterioridad a 1 de enero de 2019.

c) Quienes hayan accedido a la pensión de jubilación parcial con anterioridad a 1 de abril de 2013, así como las personas incorporadas antes de dicha fecha a planes de jubilación parcial recogidos en convenios colectivos de cualquier ámbito o acuerdos colectivos de empresa con independencia de que el acceso a la jubilación parcial se haya producido con anterioridad o posterioridad a 1 de abril de 2013”.

El cambio del criterio interpretativo del INSS del apartado a) afecta a la nueva interpretación que la Dirección General de Ordenación de Seguridad Social hace del requisito establecido en el apartado a) respecto de la definición que lo que debe entenderse por “volver” a quedar incluido en algún régimen de Seguridad Social. Debemos recordar que esta referencia fue incluida en su día de forma unilateral por el Gobierno del Gobierno Popular a través del Real Decreto-ley 5/2013.

Desde la entrada en vigor de la norma hasta ahora, es decir, durante cerca de un año y medio, la interpretación que ha venido haciendo el INSS consideraba que un trabajador volvía a quedar incluido en alguno de los regímenes de Seguridad Social si era dado de alta en cualquier régimen para desempeñar una actividad laboral. Además, la nueva ocupación debía tener una duración suficiente para generar un nuevo derecho a la prestación de desempleo, de modo que con ello se garantizase que nos encontramos ante una ocupación ciertamente relevante respecto de la carrera de cotización que ha generado el derecho a jubilación; de modo contrario, si la actividad era esporádica y al finalizar el trabajador recuperaba la prestación por desempleo que había generado con la extinción del contrato original, seguía incluido en el apartado 2.a), al considerar que los trabajos esporádicos no modifican la situación de exclusión del mercado laboral con anterioridad al 1 de abril de 2013.

Sin embargo, el mencionado nuevo criterio 97/2014 de la DGOSS considera que se vuelve a estar incluido en un régimen de seguridad social cuando se efectúan cotizaciones válidas para la

contingencia de jubilación con posterioridad al 1 de marzo de 2013, y aquí **se incluye el tener suscrito un convenio especial**, por lo que a los trabajadores que se encuentran en esta situación se les están denegando la pensión de jubilación por la normativa anterior a la aplicación de la ley 27/2011. El mencionado criterio se modifica en el mes de junio y con posterioridad se modifica en el sentido de los casos de trabajadores que **perciben subsidio de desempleo y tienen suscrito un convenio especial** para completar la cotización, **AHORA NO SE LES RECONOCE el derecho a estar cubiertos por la cláusula de salvaguarda** y también se ven afectados negativamente los **trabajadores agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario**, para quienes según este nuevo criterio **AHORA NO CABE RECONOCER el derecho cuando es el trabajador el que financia la cotización por inactividad.**

El Ministerio de Empleo dice reconocer que el número de afectados por el criterio será de 7.000 personas al año entre hoy y el 1 de enero de 2019, es decir unas 35.000 personas en total. Aunque muy probablemente esta cifra se quedará corta habida cuenta de que actualmente hay unas 48.000 personas que tienen suscrito convenio especial ordinario que tienen entre 57 y 61 años (que serán quienes pueden cumplir la primera edad posible de jubilación antes del 1 de enero de 2019);